

CÓRDOBA, 04 de marzo de 2020

VISTO:

La Resolución Decanal N° 174/2020 por medio de la cual se designa a la Dra. Victoria Mendizábal, Legajo N° 54.182, en un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) como Coordinadora Académica del Campus Virtual de la Facultad de Ciencias de la Comunicación hasta el 31 de julio de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la finalización del período de clases y el cambio en las necesidades académicas de la enseñanza virtual, motivan que se deje sin efecto la designación de la Dra. Mendizábal como Coordinadora del Campus Virtual de esta Facultad a partir del 01 de diciembre del presente año.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ordenanza 9/09 respecto de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación de la Dra. Victoria Mendizábal, Legajo N° 54.182, en un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) asignado Coordinadora del Campus Virtual de esta Facultad a partir del 01 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Mendizábal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese. Notificación. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 576



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba